



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 6431

BUENOS AIRES, 21 SEP 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008982-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal LC 2285 / DICLOFENAC SODICO - CIANOCOBALAMINA - PREDNISOLONA aprobado por Disposición autorizante Nº 4922/10 y Certificado Nº 55.741.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Handwritten initials and signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 6431

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

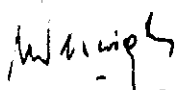
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. propietaria de la especialidad medicinal denominada LC 2285 / DICLOFENAC SODICO - CIANOCOBALAMINA - PREDNISOLONA cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará BLOKIUM B12 CP.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 55.741 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-008982-11-8.

DISPOSICION N° 6431


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **6.4.3.1**.....a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 55.741, y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: LC 2285 / DICLOFENAC SODICO - CIANOCOBALAMINA
 - PREDNISOLONA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 4922/10.

Tramitado por Expediente N°1-0047-0000-020941-09-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION RECTIFICACION AUTORIZADA /
NOMBRE	LC 2285	BLOKIUUM B12 CP

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. titular del Certificado de Autorización N° 55.741 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días _____, del mes de _____ de **21 SEP 2011**

Expediente N°1-0047-0000-008982-11-8.

DISPOSICION N°

6431

Dr. OTTO A. ORSINGER
 SUB-INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.